

## ANEXO F: PLANTILLA DEL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PNUD (SESP)

### Información del Proyecto

Información del Proyecto	
1. Título del Proyecto	Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en paisajes de producción marino-costeros
2. Número del Proyecto	5750 / PS 99240
3. Ubicación (Mundial/Región/País)	Panamá

### Part A. Integrando Principios Generales para Fía Sostenibilidad Social y Ambiental

#### PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el Proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos.**

El Proyecto apoyará al gobierno de Panamá facilitando la participación directa, libre e igualitaria de las partes interesadas nacionales y locales (municipios, comunidades locales y el sector privado) en la planificación e implementación de medidas para la conservación y sostenibilidad de la biodiversidad en las áreas marino-costeras en Panamá, incluyendo el Zona Especial de Manejo Marino-Costero (ZEMMC) localizada en la zona sur de la península de Azuero. en consonancia con el enfoque basado en los derechos humanos del PNUD, el proyecto empoderará a las comunidades locales, pescadores artesanales, propietarios de pequeñas y medianas empresas, propietarios de fincas agrícolas y ganaderas y autoridades municipales para que puedan convertirse en los principales facilitadores y tomadores de decisión en cuanto a incorporar los objetivos de conservación de la biodiversidad en los paisajes de producción marino-costera en donde habitan y que utilizan. Adicionalmente, el proyecto les proveerá beneficios monetarios y no monetarios por igual a los integrantes de la comunidad, pescadores artesanales, propietarios de pequeñas y medianas empresas propietarios de fincas agrícolas y ganaderas, independientemente de su situación, lo cual será el producto de: a) las concesiones para zonas de pesca comunal y prácticas pesqueras amigables con la biodiversidad; b) la prevención, reducción y control de la contaminación de origen terrestre y la gestión de la basura y los desechos sólidos; c) líneas de crédito para las MiPyME que participen en el turismo sostenible y la pesca amigable con la biodiversidad; d) una campaña promocional nacional e internacional para promover el turismo sostenible en la ZEMMC localizada en la parte sur de la península de Azuero; y e) la certificación ecológica acreditada por MIAMBIENTE u otra autoridad competente por reducir el uso de agroquímicos y por el manejo sostenible de fincas agrícolas y ganaderas. Los servicios de ecosistemas (ciclo de los nutrientes, estabilización de las orillas y control de la erosión en la costa, existencias de carbón, regulación del clima y hábitat para la biodiversidad) mejorarán mediante la conservación y el uso sostenible de ecosistemas clave (p.ej., manglares, playas de anidación de las tortugas marinas, dunas, y humedales costeros), ejerciendo un impacto positivo en el bienestar de las comunidades en las zonas costeras. Todas las partes interesadas nacionales y locales asociadas con el Proyecto tienen el derecho de expresar sus opiniones libremente y participarán en los procesos de toma de decisión sobre ña implementación del proyecto. El diseño final del proyecto incorpora un Plan de Comunicación e Involucramiento de las Partes Interesadas (Anexo K de este documento de Proyecto del PNUD), el cual permitirá, entre otras cosas, asegurar que los involucrados tengan pleno conocimiento de los avances y obstáculos en el desenvolvimiento del proyecto.

**En el siguiente espacio, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.**

Los aspectos referentes al género han sido incorporados en el diseño del Proyecto para garantizar la repartición equitativa de los beneficios del proyecto entre hombres y mujeres. Las mujeres fueron consultadas en la etapa final de diseño del proyecto y constituirán parte esencial de la implementación. Las mujeres participarán activamente la toma de

**PS 99240** “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las zonas de producción marino-costeras”

decisiones sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marino-costera y de la prestación de servicios de ecosistemas. Durante la implementación del Proyecto se les dará igual oportunidad a hombres y mujeres para que la gestión de los recursos naturales, la protección ambiental y la conservación de la biodiversidad marino-costera se logre en forma igualitaria, tomando en cuenta el rol y las prioridades de ambos y dándoles la oportunidad de expresarse a diversos niveles gubernamentales, del sector privado, y de las organizaciones sociales. El proyecto incorporará consideraciones sobre género en todas las fases del ciclo del proyecto e incluye un Plan para la Transversalización de Género del Proyecto (Anexo M de este Documento de Proyecto del PNUD) diseñado específicamente para asegurar que las preocupaciones y experiencias de las mujeres (y también de las de los hombres) sean integradas como parte del desarrollo, implementación y SyE del proyecto. De conformidad con el Marcador de Género del PNUD, El proyecto se clasifica como Sensible al Género: los resultados abordan las necesidades diferenciadas de los hombres y las mujeres, existe una distribución equitativa de los beneficios, recursos, estatus y derechos; sin embargo, el proyecto no aborda las causas fundamentales de las inequidades en sus vidas. Las salvaguardas que se aplicarán para garantizar que las consideraciones sobre el género formen parte integral del diseño final de proyecto incluyen la participación de especialistas en género de la Oficina de País del PNUD, consultas con las organizaciones de mujeres y la implementación del Plan de Involucramiento y Comunicaciones con las Partes interesadas (Anexo K de este Documento de Proyecto del PNUD), en el cual se define claramente el rol de las mujeres.

**En el siguiente espacio, describa brevemente la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental.**

El Proyecto incorporará la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de la tierra en los paisajes productivos marino-costeros en Panamá y, en especial, en la ZEMMC localizada en la parte sur de la península de Azuero, contribuyendo así al bienestar de las comunidades costeras y a la provisión de servicios ambientales globales. Esto se logrará mediante la implementación de acciones específicas para reducir los riesgos principales a la biodiversidad marino-costera (la pesca no sostenible y no regulada; la expansión no planificada de fincas agrícolas y ganaderas y del desarrollo urbano; el turismo no sostenible; la contaminación de origen terrestre de los cuerpos de agua marino-costeros; y el cambio climático). Más específicamente, el Proyecto incorporará la sostenibilidad ambiental a través de lo siguiente:

- 1) Uso de las mejores prácticas de pesca, lo cual redundará en poblaciones estables de especies seleccionadas de peces tales como el pargo (*Lutjanus spp.*) y el mero (*Epinephelus spp.*).
- 2) Implementación del turismo sostenible y el desarrollo reglamentado de del desarrollo urbano y de la agricultura, lo cual contribuirá a proteger las playas de anidamiento de las tortugas marinas y a números estables de las tortugas marinas Galfina (*Lepidochelys olivacea*), tortuga verde (*Chelonia mydas*) y tortuga de Carey (*Eretmochelys imbricata*), que anidan en dos playas (La Marinera e Isla de Cañas) localizadas en la parte sur de la península de Azuero.
- 3) Preservación (5,547.6 ha), rehabilitación (30 ha) y uso sostenible (494.7 ha) de los manglares.
- 4) Hábitats para especies acuáticas mejorados en la parte sur de la península de Azuero como resultado de una menor contaminación (basura, desechos sólidos y agroquímicos) y sedimentación (control de la erosión). Ejemplos de especies de importancia mundial que se verán beneficiadas son la tortuga marina baula (*Dermochelys coriacea*), la ballena de aleta (*Balaenoptera physalus*), la ballena cachalote (*Physeter macrocephalus*), el delfín mular común (*Tursiops truncatus*) y el delfín moteado (*Stenella spp.*), entre otros.

## Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

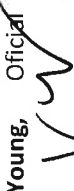


<p><b>PREGUNTA 2: PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Instrucciones: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1</i> – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)). Los riesgos deben identificarse como si no se fuera a adoptar ninguna medida de mitigación o gestión. En caso de no identificar ningún riesgo en el Adjunto 1, anote “No se identificaron riesgos” y pase a la pregunta 4. Seleccione “Riesgo bajo”. No es necesario responder las preguntas 5 y 6 para proyectos de riesgo bajo..</p>	<p><b>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Instrucciones: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la PREGUNTA 6..</i></p>	<p><b>PREGUNTA 6: Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</b></p>		
<p><b>Descripción del Riesgo</b></p>	<p><b>Impacto y Probabilidad (1-5)</b></p>	<p><b>Importancia (Baja, Moderada, Alta)</b></p>	<p><b>Comentarios</b></p>	<p><b>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</b></p>
<p>Riesgo 1: El Proyecto tiene el potencial para reproducir las discriminaciones contra las mujeres</p>	<p>I = 2 P = 1</p>	<p>Baja</p>	<p>El Proyecto incluye un Plan para la Transversalización del Género (Anexo M del presente Documento de Proyecto del PNUD) para incorporar el enfoque de género y fomentar la igualdad de género en el proyecto.</p>	
<p>Riesgo 2. Hay actividades propuestas para ejecutarse dentro o en los alrededores de hábitats críticos y/o áreas ambientalmente sensitivas, incluyendo áreas legalmente protegidas</p>	<p>I = 1 P = 5</p>	<p>Baja</p>	<p>El Proyecto incorporará la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en paisajes productivos terrestres en donde existen hábitats críticos, tales como manglares y playas de anidación de tortugas marinas. La ZEMMC localizada en la partes sur de la península de Azuero incluye dos áreas protegidas: Refugio de Vida Silvestre Isla Cañas y Refugio de Vida Silvestre Pablo Barrios.</p>	

	I = 1 P = 5	Bajo	<p>El proyecto incluirá actividades con ningún o mínimos riesgos de impactos adversos a la biodiversidad de los recursos naturales dentro de las zonas marino-costera de Panamá, incluyendo la ZEMMC localizada en la parte sur de la península de Azuero. Hay un riesgo limitado o ningún riesgo de impactos adversos medibles sobre los criterios o valores de la biodiversidad para el hábitat crítico para el cual se designó, o en los procesos ecológicos que sustenten esos valores de la biodiversidad (determinados en base a una escala ecológicamente pertinente). Además, hay un riesgo muy limitado o ningún riesgo de reducción de ninguna de las especies reconocidas como en peligro, vulnerables o críticamente en peligro. Todas las actividades del proyecto se implementarán fuera de las áreas protegidas.</p>	
<p>Riesgo 3: Cambios en el uso de las tierras y de los recursos que puedan tener impactos adversos sobre los hábitats, ecosistemas y/o medios de vida.</p>	I = 1 P = 4	Bajo	<p>La implementación del Proyecto conllevará un cambio en el uso de las tierras, de prácticas no sostenibles a prácticas sostenibles. Esto incluye la introducción de sistemas de producción amigables con la biodiversidad en la pesca, el turismo y la agricultura y ganadería. Los cambios en el uso de las tierras contribuirán a mejorar la salud de los hábitats y ecosistemas. Se fomentarán las prácticas de producción sostenibles mediante la provisión de incentivos a los productores, lo cual, junto con un entorno más saludable, mejorará sus medios de vida.</p>	
<p>Riesgo 4: El Proyecto podría involucrar la reforestación.</p>	I = 2 P = 2	Bajo	<p>El Proyecto incluirá la rehabilitación de manglares y bosques ribereños. En caso de que la reforestación sea parte de las actividades de rehabilitación, esta se hará usando especies nativas.</p>	
<p>Riesgo 5: Los resultados del Proyecto pueden ser sensibles o vulnerables a, los impactos potenciales del cambio climático.</p>			<p>Las acciones del Proyecto encaminadas a reducir las amenazas a la biodiversidad marino-costera tendrán como resultado ecosistemas y poblaciones de especiales que serán más resilientes ante el cambio y la variabilidad. La</p>	

		<p>zonificación, protección, gestión y uso sostenible participativo de los manglares en la parte sur de la península de Azuero ayudarán a prevenir la inundaciones y la erosión en distintas áreas costeras, beneficiando a la biodiversidad allí presente, así como a los asentamientos humanos y los sistemas productivos en las áreas costeras. A pesar de estos esfuerzos, los productos del proyecto podrían continuar siendo vulnerables la variabilidad climática.</p>	
<p><b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general de riesgo del Proyecto? La categorización del proyecto se determina en función del nivel de importancia más alto de los riesgos identificados en la pregunta 3. Marque el recuadro correspondiente a continuación.</b></p>			
<p><b>Seleccióne uno (véase <a href="#">SESP</a> para guía)</b></p>			
		<p><b>Bajo Riesgo</b> <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>Comentarios</b></p> <p>El Proyecto incluirá actividades que presentan un riesgo muy limitado o ningún riesgo de impacto social o ambiental adverso. La evaluación de riesgos y las medidas de mitigación de riesgos han sido totalmente incorporadas en el Registro de Riesgos del PNUD presentado al Comité de Evaluación del Proyecto (PAC) como anexo al documento final del proyecto. El Registro de Riesgos será mantenido y actualizado conforme lo requiera Atlas durante la duración del proyecto.</p>
		<p><b>Riesgo Moderado</b> <input type="checkbox"/></p>	
		<p><b>Alto Riesgo</b> <input type="checkbox"/></p>	
<p><b>PREGUNTA 5: En base a los riesgos identificados y a la categorización de riesgos, ¿cuáles son los requisitos relevantes del SES?</b></p>			
<p>Marque todos los que aplican</p>			
		<p><b>Principio 1: Derechos Humanos</b> <input type="checkbox"/></p>	<p><b>Comentarios</b></p>
		<p><b>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</b> <input checked="" type="checkbox"/></p>	

	<b>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</b>		X
	<b>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		<input type="checkbox"/>
	<b>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>		<input type="checkbox"/>
	<b>4. Patrimonio cultural</b>		<input type="checkbox"/>
	<b>5. Desplazamiento y reasentamiento</b>		<input type="checkbox"/>
	<b>6. Pueblos indígenas</b>		<input type="checkbox"/>
	<b>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los Recursos</b>		<input type="checkbox"/>

### Aprobación Definitiva

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Jessica Young, Oficial de Programa 	3-8-2018	Funcionario de PNUD responsable del Proyecto, normalmente es un Oficial de Programa del PNUD. La firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Harold Robinson, Representante Residente 	28-8-2018	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País del PNUD (DCD), el Director para el País (CD), el Representante Residente Adjunto (DRR) o el Representante Residente (RR). El Aprobador de QA no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo PAC.
Fernando Hiraldo, Representante Residente Adjunto  Presidente del CEP	3-8-2018	Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, el Presidente del PAC puede ser también el Aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

## SESP Adjunto 1. Lista de Verificación del Diagnóstico de los Riesgos Sociales y Ambientales

Lista de Verificación de los Posibles Riesgos Sociales y Ambientales		respuest a (Sí/No)
<b>Principios 1: Derechos Humanos</b>		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? <sup>23</sup>	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
5.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
7.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
8.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
<b>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	Sí
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No

<sup>23</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a “mujeres y hombres” u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

<b>Principio 3: Sostenibilidad ambiental:</b> Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?  <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	Sí
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	Sí
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	Sí
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto)</i>	No
<b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables <sup>22</sup> de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	Si
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones.	No



<b>Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicarían posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? <sup>24</sup>	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/ derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No

<sup>24</sup> Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.